



RESOLUCIÓN Nro. PLE-TCE-1-17-07-2024-EXT

Conformación de la comisión de acompañamiento dentro del proceso de selección del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 221 establece las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, entre ellas: "1. Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. 2. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales. 3. Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto. Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento";
- Que,** el artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: "El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de manera excepcional, podrá designar y convocar conjuces y conjuces ocasionales cuando hubiere congestión de causas. Los conjuces ocasionales no podrán conocer las causas que estén siendo tramitadas por las juezas o jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral. Las conjuces y conjuces ocasionales deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros del Tribunal Contencioso Electoral y serán designados por el Pleno. El Tribunal Contencioso Electoral reglamentará, bajo criterios de idoneidad, independencia, meritocracia y paridad de género, el proceso que le permita contar con una base de elegibles que actuarán como conjuces, para cuyo efecto solicitará a las facultades en ciencias jurídicas que postulen candidatas y candidatos. Del mismo banco de elegibles, mediante sorteo, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral podrá designar a aquellas o aquellos que conozcan y resuelvan los incidentes de excusa y recusación";



- Que,** el artículo 69 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral determina: *"Comisión de acompañamiento.- El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral designará una comisión de acompañamiento al procedimiento de verificación de requisitos y calificación de méritos, que estará integrada por tres académicos. La comisión de acompañamiento también podrá conformarse con representantes de los organismos técnicos electorales de carácter internacional. /.../ La comisión, con el apoyo logístico del Tribunal, verificará que los postulantes cumplan los requisitos determinados en la Constitución y la ley, que no se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades propias de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral y elaborará el listado desagregado de propuesta valorativa de puntajes de hombres y mujeres que se encuentren habilitados para desempeñar la función de conjuces. La calificación de méritos será decidida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral";*
- Que,** mediante resolución No. PLE-TCE-1-24-05-2022, de 24 de mayo de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, expidió la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento N°72, de lunes 30 de mayo de 2022;
- Que,** mediante resolución No. PLE-TCE-2-27-05-2024-EXT, de 27 de mayo de 2024, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, declaró el inicio del proceso para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante resolución No. PLE-TCE-1-05-07-2024-EXT, de 05 de julio de 2024, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, expidió la Reforma a la Codificación del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante resolución PLE-TCE-1-09-07-2024-EXT, de 09 de julio de 2024, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la sesión Extraordinaria Administrativa 085-2024-PLE-TCE, delega al señor presidente del Tribunal Contencioso Electoral para que bajo su responsabilidad, apruebe y aplique las modificaciones al cronograma para la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Acompañamiento que llevará a cabo el proceso de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral; y, al cronograma para la ejecución de las



fases del proceso de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;

Que, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, con fecha 09 de julio de 2024, suscribió los oficios dirigidos a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de las universidades del país, para que postulen a sus candidatos para integrar la Comisión de Acompañamiento, conforme la actividad prevista en el cronograma aprobado;

Que, la fase de postulación de candidatos para conformar la Comisión de Acompañamiento, de acuerdo al cronograma aprobado, fue desde el martes 09 al viernes 12 de julio de 2024;

Que, de conformidad con el cronograma aprobado, se recibieron las siguientes postulaciones para integrar la Comisión de Acompañamiento:

POSTULACIONES A LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONJUCES OCASIONALES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		
No.	NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE	UNIVERSIDAD AUSPICIANTE
1	ROBINSON MARLON PATAJALO VILLALTA	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRCIAS (UDLA)
2	JULIO CESAR VASCO YÉPEZ	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL (UTE)
3	MÓNICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL (UTE)
4	MARCELO VARGAS MENDOZA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)
5	DAVID FERNANDO TORRES RODAS	UNIVERSIDAD DE CUENCA

Que, mediante memorando Nro. TCE-SG-2024-0691-M, de 15 de julio de 2024, el Secretario General, remite al doctor Fernando Muñoz Benitez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral el *"Informe para la conformación de la Comisión de Acompañamiento dentro del proceso de selección del banco de elegibles de Conjuces Ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral"*, para



conocimiento del Pleno;

Que, en sesión Extraordinaria Administrativa No. 087-2024-PLE-TCE, de 16 de julio de 2024, a las 15h30, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral trató como único punto del Orden del día: “Conocimiento y aprobación del Informe No. INF-SG-DICE-2024-005, para la conformación de la comisión de acompañamiento dentro del proceso de selección del banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral y notificación de resultados a los postulantes” y resolvió suspender la sesión programada, para proceder con la reinstalación el 17 de julio de 2024;

Que, en la reinstalación de la sesión Extraordinaria Administrativa No. 087-2024-PLE-TCE, de 17 de julio de 2024, a las 15h30, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral conoció y aprobó el Informe No. INF-SG-DICE-2024-005, para la conformación de la comisión de acompañamiento dentro del proceso de selección del banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral y notificación de resultados a los postulantes”, con tres votos a favor y un voto en contra;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y demás normativa conexas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros de la Comisión Académica de Acompañamiento que llevará a cabo el proceso de selección del banco de elegibles de conjueces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, a los siguientes postulantes:

MIEMBROS
DAVID FERNANDO TORRES RODAS
MARCELO VARGAS MENDOZA
MÓNICA SILVANA RODRIGUEZ AYALA

Artículo 2.- Disponer al señor Secretario General notifique a los miembros designados para integrar la Comisión de Acompañamiento, a través de los correos




electrónicos señalados en su postulación, con el objeto de que sean inmediatamente posesionados por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y de esta manera inicien sus actividades para que puedan cumplir con sus funciones y atribuciones, conforme lo señala la normativa dictada para el efecto.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y será publicada en el portal web institucional www.tce.gob.ec.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en la reinstalación de la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 087-2024-PLE-TCE, en forma virtual, a través del uso de herramientas telemáticas, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, a las 15H38, con tres votos afirmativos de los señores jueces: doctor Joaquín Viteri Llanga, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Fernando Muñoz Benítez; y, el voto en contra de la abogada Ivonne Coloma Peralta.- Lo Certifico.-


Ab. Víctor Cevallos García
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

